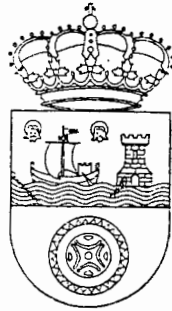


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

20 de septiembre de 1989

— Número 84

Página 633

II. LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTA DE RESOLUCION.			
4.1. INTERPELACIONES.			
Escritos iniciales:			
- Utilidad, eficacia y actividad futura del Consejo Regional de Consumo, Nº 59, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista Y-1-R-11	634	lada por D. Mariano González Gómez, del G.P. Socialista J-3-19-02	637
- Cumplimiento y ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, Nº 60, presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista Y-1-06-07	635	- Subvención al Ayuntamiento de Santander para sufragar el coste del monumento al cántabro. Nº 89, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista J-3-31-06	637
		- Publicaciones subvencionadas a través de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, Nº 95, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del G.P. Mixto J-3-36-00	638
5. PREGUNTAS.			
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.			
Contestaciones:			
- Impuesto sobre el lujo, Nº 63, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista J-3-37-30	636	- Subvención concedida al Ayuntamiento de Solórzano para la reparación de una bolera, Nº 98, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista J-3-37-48	638
- Defensa de los intereses de consumidores y usuarios, Nº 79, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista J-3-37-48	638	- Concesión de una marisma situada en la margen sur de la bahía de Santander, Nº 99, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista J-3-17-11	639
		- Dosis seminales adquiridas	

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
por la Diputación en 1988 y otros extremos, Nº 100, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>5-3-31-08</i>	640	guridad Social de pescadores y patronos en períodos de inactividad laboral, Nº 113, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S. <i>07</i>	643
- Suscripción de convenios de recaudación de tributos y tasas entre Ayuntamientos y Diputación, Nº 105, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista. <i>5-3-37-53</i>	640	- Procedencia de fondos para la adquisición de la clínica "Reinosa", Nº 114, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S. <i>08</i>	643
- Inventarios de focos de contaminación y de residuos tóxicos y peligrosos, Nº 106, formulada por D. Mariano González Gómez, del G.P. Socialista <i>5-3-19-05</i>	640	- Financiación de la obra de la pista polideportiva del albergue Gerardo Diego, de Solórzano, y condiciones de uso, Nº 115, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista <i>5-3-37-57</i>	644
- Deuda de la empresa pública regional "Balneario y Agua de Solares", Nº 108, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista <i>5-3-37-55</i>	641	8. INFORMACION.	
- Control de los camiones que suministran carne al comercio, Nº 110, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista <i>5-3-17-12</i>	641	8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.	
- Indemnizaciones compensatorias de montaña, Nº 111, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista <i>13</i>	642	Aprobación por el Pleno:	
- Trabajo periodístico publicado en el diario "Alerta" con el título "Trampas y fraude en el comercio ganadero", Nº 112, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S. <i>5-3-16-06</i>	642	- Designación de un vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria <i>8-1-A-10</i>	644
- Exención de cuotas a la Seguridad Social de pescadores y patronos en períodos de inactividad laboral, Nº 113, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S. <i>07</i>	643	8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
- Suscripción de convenios de recaudación de tributos y tasas entre Ayuntamientos y Diputación, Nº 105, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista. <i>5-3-37-53</i>	640	8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 30 de agosto al 14 de septiembre de 1989	644
- Inventarios de focos de contaminación y de residuos tóxicos y peligrosos, Nº 106, formulada por D. Mariano González Gómez, del G.P. Socialista <i>5-3-19-05</i>	640	8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 30 de agosto al 14 de septiembre de 1989	645
- Deuda de la empresa pública regional "Balneario y Agua de Solares", Nº 108, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista <i>5-3-37-55</i>	641	8.2.3. CONVOCATORIAS	647
- Control de los camiones que suministran carne al comercio, Nº 110, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista <i>5-3-17-12</i>	641		
- Indemnizaciones compensatorias de montaña, Nº 111, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista <i>13</i>	642		
- Trabajo periodístico publicado en el diario "Alerta" con el título "Trampas y fraude en el comercio ganadero", Nº 112, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S. <i>5-3-16-06</i>	642		
- Exención de cuotas a la Seguridad Social de pescadores y patronos en períodos de inactividad laboral, Nº 113, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S. <i>07</i>	643		

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

UTILIDAD, EFICACIA Y ACTIVIDAD FUTURA DEL CONSEJO REGIONAL DE CONSUMO (Nº 59).

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 59, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a utilidad, eficacia y actividad futura del Consejo Regional de Consumo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Decreto de la Presidencia del Consejo de Gobierno de Cantabria, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, se creó el Consejo Regional de Consumo de la Diputación Regional de Cantabria, con una lista de funciones y competencias que recoge su artículo 3º, todas ellas de importancia singular en la defensa del consumidor y el usuario de nuestra región.

Sin embargo, y a pesar de que el artículo 5º. 1 de este Decreto establece la obligación de reunirse al menos cada 6 meses, lo cierto es que este Consejo Regional de Consumo no ha celebrado ninguna reunión hasta la fecha, salvo la inicial en 1987, con el abandono que ello supone de las funciones importantes que se le encomienda.

Por ello, se interpela al Presidente del Consejo de Gobierno para que manifieste su criterio sobre la utilidad y eficacia del Consejo Regional de Consumo y sobre la actividad de éste en el futuro.

En Santander, a 1 de septiembre de 1989.
Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz".

CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLICOS (Nº 60).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del

Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 60, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento y ejecución del plan de gestión de residuos sólidos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Boletín Oficial de Cantabria, de 24 de agosto del año en curso publica un anuncio de la Consejería de Presidencia que tiene por objeto adjudicar mediante concurso la recepción y traslado al vertedero de Meruelo de los residuos sólidos urbanos que se generan en los Ayuntamientos de Santander, Marina de Cudeyo, Ribamontán al Mar, Bezana, Camargo, El Astillero, Villaescusa, Sarón, Penagos, Puente Viesgo, San Felices de Buelna, Anievas, Bárcena de Pié de Concha, Arenas de Iguña, Molledo, Los Corrales de Buelna, Cartes, Torrelavega, Piélagos, Polanco, Suances, Santillana del Mar, Miengo, Reocín, Enmedio, Reinosa, Campoo de Suso y Campoo de Yuso.

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, de acuerdo con sus competencias en ma-

tería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha regulado jurídicamente esta materia a través del Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Cantabria publicado por Decreto 23/1987, de 22 de abril.

El Plan establece como criterio básico para la solución de los vertidos urbanos de la región, cinco mancomunidades de Ayuntamientos y cinco lugares de vertido. Razones ambientales, de proximidad geográfica, de limitación de distancias, de comunicación entre municipios y de racionalización económica de los costes justifican en el Plan tanto las Agrupaciones de municipios como los lugares elegidos para los vertidos.

Según el Plan los Ayuntamientos de la zona Sur, Reinosa y su zona de influencia, deberán verter de forma controlada en el actual vertedero de Reinosa y los Ayuntamientos de la zona central deberán hacer lo propio en el lugar de El Mazo, actual vertedero de Torrelavega.

Es de tener en cuenta que este Plan se publicó como de obligado cumplimiento para entidades públicas y privadas. El propio Consejo de Gobierno en un Decreto posterior ha regulado las infracciones que vulneren este Plan, llegando a establecer sanciones económicas de hasta un millón de pesetas para las faltas muy graves.

Según el anuncio publicado el pasado 24 de agosto parece que es propósito del Consejo de Gobierno incumplir su propio Plan. Se deshacen las mancomunidades de Reinosa y Torrelavega; se desprecia el criterio de proximidad geográfica; se promueven unos traslados de basuras tan largos y costosos como injustificados. Reinosa, Torrelavega y sus zonas de influencia deberán trasladar sus basuras al vertedero de Meruelo y, lo que es más grave, se plantea la inseguridad jurídica de los Ayuntamientos que están obligados legalmente a cumplir un Plan que el propio Consejo de Gobierno se niega a desarrollar.

Por todo ello, se presenta al Consejo de Gobierno para su debate en el Pleno de la Asamblea Regional la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios que orientan la actuación del Consejo de Gobierno en el cumplimiento y ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Cantabria?

En Santander, a 14 de septiembre de 1989.
Fdo. Jaime Blanco Garcia."

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

IMPUESTO SOBRE EL LUJO (Nº 63).

Presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 63, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impuesto sobre el lujo, publicada en el BGA Nº 89, de 20-10-89, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

1º.- En cuanto a las actuaciones que está llevando a cabo esta Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, se está inspeccionando a todas las joyerías instaladas en Cantabria. El Listado del Sector se elaboró en su día en base a los correspondientes listados de Licencia Fiscal facilitados por la Delegación de Hacienda.

2º.- El número de Actas incoadas al día de fecha es de: 140.

3º.- La deuda tributaria contraída como consecuencia de las actas que arrojan cuota es de: 93.490.520.- Pts.

4º.- No se puede especificar la distribu-

ción por oficinas de Recaudación ya que éstas no tienen nada que ver con la inspección del Impuesto de Lujo que es realizada por la Inspección del Servicio de Ingresos Públicos.

6º.- Se continúan las actuaciones de Inspección ya que no se ha dado por finalizada la comprobación del mismo."

DEFENSA DE LOS INTERESES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (Nº 79).

Presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 79, formulada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a defensa de los consumidores y usuarios, publicada en el BOA Nº 107, de 8-11-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barrera.

"Además de continuar con las actividades desarrolladas al ser transferido el Servicio de Comercio Interior, como inspecciones, cursos, recogida de muestras, campañas de información, etc., el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en defensa de los consumidores y usuarios:

- Creación de la Oficina Regional de Información al Consumidor con un total de 6.938 consultas desde 1983 hasta 1989.
- Creación del Consejo Regional del Consumo, con participación de las Asociaciones de Con-

sumidores, empresarios, centrales sindicales y Administración.

- Potenciar las oficinas Municipales de Información al Consumidor, actividad subvencionada con 15.600.000 pts. desde 1983 a 1989.
- Creación de la Comisión Regional Coordinadora del Consumo dentro de la propia Administración Regional.
- Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores, para actividades y funcionamiento por importe de 46.000.000 pts. desde 1983 a 1989.
- Seguimiento semanal de los precios de los productos alimenticios y servicios, controlando 250 precios.

Por ello se entiende como muy eficaz la labor desarrollada en materia de defensa del consumidor, y no es necesaria en la actualidad una reorganización profunda."

SUBVENCION AL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PARA SUFRAGAR EL COSTE DEL MONUMENTO AL CANTABRO (Nº 89).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 89, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Santander para sufragar el coste del monumento al cántabro, publicada en el BOA Nº 1, de 5-1-89, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria con fecha 21 de febrero de 1985, ratificando un acuerdo anterior de fecha 28 de noviembre de 1984, acuerda conceder una subvención al Ayuntamiento de Santander, para financiar el coste del "MONUMENTO AL CANTABRO", por importe de NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA MIL CIENTO CINCUENTA Y UNA PESETAS (991.151.- pts.). Mandamiento de pago número de registro 81.287. de 1986, y transferencia realizada desde el Banco de Santander a la cuenta del Ayuntamiento de Santander en el Banco del Norte sito en la Plaza del Principe 4, de Santander, clave 00863218, cuya fotocopia se adjunta.

Con fecha 30 de diciembre de 1986, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria e igualmente para financiar el coste del "MONUMENTO AL CANTABRO", se acuerda conceder una subvención del Ayuntamiento de Santander por importe de UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SESENTA PESETAS (1.139.660.- pts). Mandamiento de pago número de registro 94.539, de 1987, y transferencia realizada desde el Banco de Santander a la cuenta del Ayuntamiento de Santander, en el Banco del Norte, sito en la Plaza del Principe 4, de Santander, clave 00863218, y cuya fotocopia se adjunta.

La Tesorería General entiende justificado el pago con la nota de cargo del Banco de Santander en la cuenta de la Diputación Regional de Cantabria y el abono en la del Ayuntamiento de Santander."

PUBLICACIONES SUBVENCIONADAS A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE. (Nº 95).

Presentada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 95, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a publicaciones subvencionadas a través de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, publicada en el BOA Nº 38, de 5-4-89, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

LIBRO: Merindad de Transmiera; AUTOR: Tomás Maza Solano; SUBVENCION: 1.500.000.- pts.

LIBRO: El Coro.- una nueva experiencia en la escuela; AUTOR: José Ramón Ríoz Ruiz; SUBVENCION: 200.000,- pts.

LIBRO: Revista Cultural "Alondra"; AUTOR: José Jiménez Blázquez.- SUBVENCION: 500.000.- pts."

SUBVENCION CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO PARA LA REPARACION DE UNA BOLERA. (Nº 98).

Presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 98, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvención concedida al Ayuntamiento de Solórzano para la reparación de una bolera, publicada en el BOA Nº 49, de 21-4-89, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Dentro del concepto destinado para obras de reparación o mantenimiento de boleras, se incluyó con carácter provisional, entre otras, una subvención por un importe de CUARENTA MIL PESETAS (40.000.- pts) para poder contribuir al funcionamiento de la bolera ubicada junto a la escuela del pueblo de Solórzano.

Razones de cumplimiento de plazos de presentación de documentación exigida, motivaron la imposibilidad de concesión definitiva de la citada subvención, con destino a dicha bolera".

CONCESION DE UNA MARISMA SITUADA EN LA MARGEN SUR DE LA BAHIA DE SANTANDER (Nº 99).

Presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 99, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concesión de una marisma situada en la margen sur de la bahía de Santander, publicada en el BOA Nº 52, de 8-5-89, y tramitada por la Mesa de la Asamblea en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdc.: Eduardo Obregón Barreda.

"Vistos los proyectos presentados al Concurso para la explotación de una marisma situada en la Margen Sur de la Bahía de Santander, Término Municipal de Marina de Cudeyo, con una superficie de 557.000 m² (B.O.C. nº 177, de 5 de

septiembre de 1988), y los supuestos que en el artículo 9 de las condiciones del Concurso se establecieron para su valoración, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión del día 5 de abril de 1989, acordó: "Declarar desierto el Concurso mencionado"."

DOSIS SEMINALES ADQUIRIDAS POR LA DIPUTACION EN 1988 Y OTROS EXTREMOS. (Nº 100).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 100, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a dosis seminales adquiridas por la Diputación en 1988 y otros extremos, publicada en el BOA Nº 52, de 8-5-89, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Durante el año 1988 la Diputación Regional adquirió las siguientes dosis seminales:

1) A la Junta de Extremadura:

Sementales de Raza Fleckvieh

400 dosis

160 pts/dosis

64.000 pts el lote.

2) A SEMEX-Canadá:

10.000 dosis

35 dólares/dosis

350.000 dólares el lote.

3) A SEMEX-Canadá:

Semental KINGSTEAD VALIANT TAB
1.000 dosis
75 dólares/dosis
75.000 dólares el lote.

4) A SEMEX-Cánada:

Sementales PUGET-SOUND SULTAN
WILLOW-TERRACE PROCESS
6.000 dosis (3.000 de cada uno)
Suministradas gratuitamente junto con ambos
sementales."

SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE RECAUDACION DE
TRIBUTOS Y TASAS ENTRE AYUNTAMIENTOS Y DIPU-
TACION (Nº 105).

Presentada por D. Juan José Sota Verdióñ,
del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 105, formulada por D. Juan José Sota Verdióñ, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a suscripción de convenios de recaudación de tributos y tasas entre Ayuntamientos y Diputación, publicada en el BOA Nº 52, de 8-5-89, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Ceregón Barreda.

"RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE TIENEN SUSCRITO CONTRATO CON ESTA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA LA RECAUDACION DE TRIBUTOS, ARBITRIOS, TASAS Y EXACCIONES MUNICIPALES.-

"Alfoz de Lloredo
Arredondo

Cabezón de Liébana
Camaleño
Campoó de Yuso
Cillorigo Castro
Comillas
Corvera de Toranzo
Enmedio
Entrambasaguas
Guriezo
Hermandad Campoó de Suso
Herrerías
Lamasón
Liérganes
Luena
Mazcuerras
Medio Cudeyo
Miera
Molledo
Pesaguero
Polaciones
Potes
Puente Viesgo
Ramales de la Victoria
Reocín
Rionansa
Ruento
Ruesga
Ruiloba
San Felices de Buelna
San Miguel de Aguayo
San Pedro del Romeral
Santiurde de Reinosa
Santiurde de Toranzo
Solórzano
Suances
Tojos, los
Tresviso
Udías
Valdeolea
Vega de Liébana
Vega de Pas
Villaescusa
Villafrufe
Voto".

INVENTARIOS DE FOCOS DE CONTAMINACION Y DE RESIDUOS TOXICOS Y PELIGROSOS. (Nº 106).

Presentada por D. Mariano González Gómez,
del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 106, formulada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inventarios de focos de contaminación y de residuos tóxicos y peligrosos, publicada en el BOA Nº 54, de 15-5-89, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Entendemos que en el escrito del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria no se plantea ninguna pregunta. No obstante, señalar que, efectivamente, se han realizado en los años 1986 y 1987 un INVENTARIO DE FOCOS INDUSTRIALES DE CONTAMINACION ATMOSFERICA INDUSTRIAL Y OTRO DE RESIDUOS TOXICOS Y PELIGROSOS generados en Cantabria, mediante encuestas directas a las Empresas implicadas, campaña analítica, etc."

DEUDA DE LA EMPRESA PUBLICA REGIONAL "BALNEARIO Y AGUA DE SOLARES". (Nº 108).

Presentada por D. Juan José Sota Verdió. del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 108, formulada por D. Juan José Sota Verdió, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a deuda de la empresa pública regional "Balneario y Agua de Solares", publicada en el BOA Nº 57, de 26-5-89, y tramitada por la Mesa en su reunión del día

de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"El conjunto de Activos de la Sociedad Anónima "BALNEARIO Y AGUA DE SOLARES" fue realizado en pública subasta quedando pendiente de la decisión judicial, entre otros aspectos, la masa de acreedores, entre los que se encuentre la Hacienda Pública Estatal, por diversos conceptos."

CONTROL DE LOS CAMIONES QUE SUMINISTRAN CARNE AL COMERCIO. (Nº 110).

Presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 110, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, relativa a control de los camiones que suministran carne al comercio, publicada en el BOA Nº 58, de 2-6-89, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"El R.D. 3263/1976, de 26 de noviembre, en su Título VIII, especifica las condiciones del transporte de carnes y despojos que obligatoriamente han de cumplirse, tanto en lo referente a materias primas transportadas, como al medio de transporte.

Asimismo el Título XI del citado Real Decreto, contempla entre las funciones de los Inspectores Veterinarios, el control y supervisión de la limpieza y desinfección de vehículos que transporten carnes y despojos.

Por otra parte, la distribución y transporte de toda clase de productos cárnicos, de ampararse durante todas sus fases por la correspondiente documentación sanitaria y comercial que acredite su procedencia y salubridad, dispuesta a ser entregada para su supervisión por la autoridad sanitaria que la requiera.

Por tanto si la inspección en origen es efectuada por los Inspectores Veterinarios y la Administración actúa de oficio inspeccionando las posibles irregularidades hasta su destino, se considera que el control es correcto en toda la cadena de distribución."

INDEMNIZACIONES COMPENSATORIAS DE MONTAÑA.
(Nº 111).

Presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 111, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, relativa a indemnizaciones compensatorias de montaña, publicada en el BOA Nº 58, de 2-6-89, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Los ganaderos del Municipio de Lawasón, que reúnen los requisitos exigidos, reciben los im-

presos de solicitud en sus propios domicilios, y son atendidos por los Servicios de la Consejería para la cumplimentación de la documentación precisa, a fin de conseguir la Indemnización Compensatoria de Montaña, lo mismo que ocurre con el resto de los ganaderos de los demás municipios de la Región."

TRABAJO PERIODISTICO PUBLICADO EN EL DIARIO "ALERTA" CON EL TITULO "TRAMPAS Y FRAUDE EN EL COMERCIO GANADERO". (Nº 112).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 112, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a trabajo periodístico publicado en el diario "Alerta" con el título "Trampas y fraude en el comercio ganadero", publicada en el BOA Nº 60, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Sin duda, en esta Región tenemos algún medio de difusión muy sensacionalista, sobre todo cuando se trata de intentar poner en evidencia al Ejecutivo.

Las manifestaciones a que hace referencia en su pregunta han sido comentadas y rectificadas por nosotros a través de varios medios de difusión, por no existir razones objetivas que permitan mantener lo que afirman, conclusión que se desprende de la simple lectura del texto.

Pero, además, ocurre que en la investigación realizada por la policía, a través de la vía

judicial, no se ha encontrado hasta el momento casos de fraude sancionables."

EXENCION DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE PESCADORES Y PATRONOS EN PERIODOS DE INACTIVIDAD LABORAL. (Nº 113).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 113, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a exención de cuotas a la Seguridad Social de pescadores y patronos en períodos de inactividad laboral, publicada en el BOA Nº 60, de 7-6-89, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Ante la petición formulada por los armadores de bajura de nuestra Región ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, inició una serie de acciones a petición de los propios armadores que culminaron con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de enero de "Dirigirse a los responsables de la Seguridad Social en Cantabria, con objeto de conseguir para los pescadores y armadores de la Región que estén interesados, la exención del pago de la Seguridad Social (tanto la cuota patronal, como la social) en los períodos de tiempo de inactividad que se producen entre las costeras de anchoa y bonito".

Con esta misma fecha, el Consejero de Presidencia, envía un escrito al Ilmo. Sr. Director de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria,

en el que tras exponer una serie de puntos que apoyan el planteamiento de los armadores, se pide que el paro de los buques sea considerado como derivado de causa de fuerza mayor a todos los efectos, y se acceda a la exención del pago de las cuotas de la Seguridad Social solicitada.

Con fecha 3 de abril de 1989, el escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en respuesta al enviado por el Consejero de Presidencia, manifiesta que no se puede acceder a la solicitud de exclusión de pago de cuotas a la Seguridad Social en los períodos de inactividad -falta de licencia para faenar en aguas de la C.E.C., y paralización voluntaria de actividad para regeneración de caladeros- por no ser ninguna de ellas causas de fuerza mayor".

PROCEDENCIA DE FONDOS PARA LA ADQUISICION DE LA CLINICA "REINOSA". (Nº 114).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 114, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a procedencia de fondos para la adquisición de la clínica "Reinosa", publicada en el BOA Nº 61, de 12-6-89, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"La clínica de Reinosa ha pasado a disposición de la Diputación Regional de Cantabria, mediante el sistema de arrendamiento financiero

o "leasing".

El sistema de pago acordado consiste en el abono de cuotas trimestrales de carácter constante. La dotación presupuestaria necesaria para cubrir las cuotas correspondientes a 1989, proviene de la partida de insuficiencias e imprevistos."

FINANCIACION DE LA OBRA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL ALBERGUE GERARDO DIEGO, DE SOLÓRZANO, Y CONDICIONES DE USO (Nº 115).

Presentada por D. Juan José Sota Verdián, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 115, formulada por D. Juan José Sota Verdián, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación de la obra de la pista polideportiva del albergue Gerardo Diego, de Solórzano, y condiciones de uso, publicada en el BOA Nº 64, de 5-7-89, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"En el Plan de Instalaciones Deportivas de 1988, fue incluida la construcción de una pista polideportiva en el Ayuntamiento de Solórzano por un importe de 3.000.000.- de pts. financiadas con 2.000.000.- pts. por la Diputación Regional y 1.000.000.- pts. por el propio Ayuntamiento.

Debido a problemas surgidos para la ubicación de la citada instalación en terrenos del Ayuntamiento, se acordó entre ambas partes, realizar dicha construcción dentro del recinto

del albergue para que la misma fuese utilizada, como ocurre con el resto de las instalaciones deportivas de dicho Albergue, por la población en general de dicha localidad.

Igualmente se acordó, para dar cumplimiento a la financiación prevista para el Plan de Instalaciones Deportivas dentro de los presupuestos generales, mantener las aportaciones de ambas Instituciones".

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

DESIGNACION DE UN VOCAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 11 de septiembre de 1989, ha acordado designar vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria a D. Guillermo Gómez Martínez-Conde (en sustitución de D. Adolfo Pajares Compostizo, por dimisión de éste).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de mayo de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo. Eduardo Obregón Barreda.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS

(Del 30 de agosto al 14 de septiembre)

Día 11:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 14:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.
- Sesión plenaria ordinaria.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 30 de agosto al 14 de septiembre)

Día 1:

- Contestaciones del Consejo de Gobierno a las siguientes preguntas con respuesta escrita:

- . Nº 63, relativa al impuesto sobre el lujo, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista.
 - . Nº 79, relativa a defensa de los intereses de los consumidores y usuarios, formulada por D. Mariano González Gómez, del G.P. Socialista.
 - . Nº 95, relativa a publicaciones subvencionadas a través de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del G.P. Mixto.
 - . Nº 89, relativa a subvención al Ayuntamiento de Santander para sufragar el coste del monumento al cántabro, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.
 - . Nº 98, relativa a subvención concedida al Ayuntamiento de Solórzano para la reparación de una bolera, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista.
 - . Nº 99, relativa a concesión de una marisma situada en la margen sur de la bahía de Santander, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista.
 - . Nº 100, relativa a dosis seminales adquiridas por la Diputación en 1988 y otros extremos, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.
 - . Nº 105, relativa a suscripción de convenios de recaudación de tributos y tasas entre Ayuntamientos y Diputación, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista.
 - . Nº 106, relativa a inventario de focos de contaminación y de residuos tóxicos y peligrosos, formulada por D. Mariano González Gómez, del G.P. Socialista.
 - . Nº 108, relativa a deuda de la empresa pública regional Balneario y Agua de Solares por el I.G.T.E., formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista.
 - . Nº 110, relativa a control de los camiones que suministran carne a los comercios, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista.
 - . Nº 111, relativa a indemnizaciones compensatorias de montaña, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista.
 - . Nº 112, relativa a trampas y fraude en el comercio ganadero, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S.
 - . Nº 113, relativa a exención de cuotas a la Seguridad Social de pescadores y patronos en período de inactividad laboral, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S.
 - . Nº 114, relativa a procedencia de los fondos para la adquisición de la clínica de Reinoso, formulada por D. Manuel Garrido Martínez del G.P. del C.D.S.
 - . Nº 115, relativa a financiación de la obra de la pista polideportiva de albergue Gerardo Diego, de Solórzano, y condiciones de uso, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista.
- Documentación remitida por el Consejo de Gobierno:
- . Nº 92, relativa al convenio suscrito

entre la Diputación, el Ministerio de Administraciones Públicas y la Fundación Torres Quevedo, y otros extremos, a solicitud de D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S.

- . Nº 99, relativa al proyecto ganador del concurso para la explotación de una marisma situada en la margen sur de la bahía de Santander, a solicitud de D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista.
- . Nº 101, relativa a la cuenta de explotación de Cantur y otros extremos, a solicitud de D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S.
- . Nº 102, relativa al inventario de residuos industriales, a solicitud de D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S.
- . Nº 82, relativa al acuerdo y copia del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Costas, a solicitud de D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista.
- . Nº 112, relativa a copia del acta del Consejo de Gobierno en el que se han aprobado ayudas para la instalación de una central lechera, a solicitud de D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista.
- Enmienda a la totalidad con texto alternativo al proyecto de Ley de Acción Social, presentada por el G.P. del C.D.S.
- Enmiendas al articulado del proyecto de Ley de Acción Social, presentadas por el G.P. del C.D.S.

Día 4:

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como interpelación relativa a utilidad, eficacia y actividad futura del Consejo Regional de Consumo.
- Escrito presentado por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a cumplimiento y eje-

cución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos.

Día 5:

- Enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Acción Social, postulando la devolución al Consejo de Gobierno, presentada por el G.P. Regionalista.
- Enmiendas al articulado del proyecto de ley de Acción Social, presentadas por el G.P. Regionalista.
- Enmiendas al articulado del proyecto de ley de Acción Social, presentadas por el G.P. Socialista.

Día 7:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a reanudación de las obras de la carretera Bernalón-San Pedro del Romeral.
- Idem, idem. nuevo trazado del camino de acceso a Valdició.
- Escrito presentado por los GG.PP. del C.D.S. y Regionalista solicitando la comparecencia del director de Sodercán, ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, a fin de informar sobre la participación de Sodercán en la empresa Algatesca.

Día 8:

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 84, relativa a acondicionamiento y mantenimiento de la calle Castilla de Santander, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista.
- Documentación remitida por el Consejo de Gobierno a solicitud de D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista:

. Nº 107, relativa a medios asignados

al Laboratorio Regional de Sanidad Animal y otros extremos.

- . Nº 108, relativa al programa de desarrollo de las zonas rurales.

Día 12:

- Enmienda a la totalidad, con texto alternativo, al proyecto de ley por la que se Regulan los Organos Rectores de Cajas de Ahorros con Sede Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por los GG.PP. del C.D.S. y Regionalista.
- Enmiendas al articulado del proyecto de ley por la que se Regulan los Organos Rectores de Cajas de Ahorros con Sede Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentadas por el G.P. del C.D.S.
- Idem. idem. G.P. Regionalista.
- Idem. idem. G.P. Socialista.
- Idem. idem. G.P. Mixto.

Día 13:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a suministro de agua a Herrán (Santillana del Mar).
- Enmienda a la proposición no de ley relativa a la institucionalización del Día Infantil de Cantabria, presentada por el G.P. del C.D.S.

Día 14:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a ampliación del cementerio de Villapresente (Reocín).

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 18:

- Comisión de Educación y Cultura.
